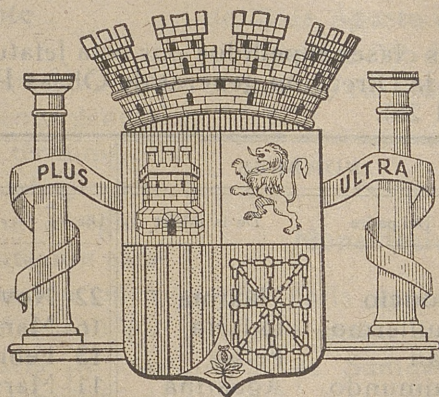


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría**

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 30 de Abril de 1915, según Orden de esta fecha, y en virtud de haber vacado la Cátedra de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud, por traslado al de Manresa de su titular, don Jesús Gómez Segarra,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslación, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Catedráticos numerarios y Auxiliares que tengan reconocido este derecho. Los Catedráticos poseerán el título profesional o habrán hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables que habrán de hacerse constar en la hoja de servicios de cada concursante, no admitiéndosele como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto modificado por el de 17

de Febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes de la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de su hojas de servicios (en la que harán constar todos los profesionales, singularmente lo que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 16 de Diciembre de 1931.—El Subsecretario, *Domingo Barnés*.

(*Gaceta del 18 de Diciembre de 1931*).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 5.334

**GOBIERNO CIVIL**

El ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, en telegrama me dice:

«Ruego a V. E. comunique a los Jefes de los Servicios de Agricultura, Minas, Montes, Industria

y Ganadería dependientes de este Ministerio, la ejecución de lo ordenado en *Gaceta*, fecha 27 de Noviembre pasado, sobre franquicias postal y telegráfica.»

Lo que, cumpliendo lo ordenado, se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos Jefes de Servicios y debidos efectos.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1931.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 5.328

**Catastro de Rústica.—Provincia de Valladolid**

ANUNCIO

Con esta fecha han sido remitidos a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas periciales de los términos municipales que se detallan, los padrones de la riqueza rústica imponible, para su exposición al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que sólo se refieran a errores aritméticos o de copia.

**Términos municipales**

- Viloria del Henar.
- Herrín de Campos.
- Cuenca de Campos.
- Pozuelo de la Orden.
- Barcial de la Loma.
- Montemayor de Pililla.
- Melgar de abajo.

Palazuelo de Vedija.  
Villagarcía de Campos.  
Tiedra.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

Núm. 5.335

**Catastro de Rústica.—Provincia de Valladolid**

ANUNCIO

Con las fechas que se indican han sido remitidos a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas periciales de los términos municipales que se detallan, los padrones de la riqueza rústica imponible, para su exposición al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes y que sólo se refieran a errores aritméticos o de copia.

**Términos municipales y fecha de la remisión.**

- Cistérniga, 17 de Diciembre de 1931.
- Robladillo, 17 de Diciembre de 1931.
- Palacios de Campos, 21 de Diciembre de 1931.
- Zaratán, 21 de Diciembre de 1931.
- Villafrades de Campos, 5 de Diciembre de 1931.

Valladolid, 21 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 5.030

Provincia de Valladolid

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Noviembre de 1931, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (*Gaceta* del 25).

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
4012	2. <sup>a</sup>	Arribas Arranz	Filemón	Leoncio	Máxima	22	Noviembre	1903	Valladolid	Valladolid
4013	2. <sup>a</sup>	Blanco Gil	Julián	Guillermo	Hilaria	16	Marzo	1908	Valverde de Campos	Idem
4014	2. <sup>a</sup>	Llorente de Coca	Juan	Juan	Felisa	13	Febrero	1908	Renedo	Idem
4015	2. <sup>a</sup>	Guijarro Otero	Pedro	Raimundo	Agustina	11	Marzo	1910	Hontangas	Burgos
4016	2. <sup>a</sup>	Gil Salinero	Manuel	Moisés	Nicanora	9	Octubre	1910	Fuentespina	Idem
4017	2. <sup>a</sup>	Ruano Martinez	Cándido	Inocencio	Cándida	3	Septiembre	1906	Aldea de San Miguel	Valladolid
4018	2. <sup>a</sup>	Riaza Morales	Antonio	Jacobo	M. <sup>a</sup> Dolores	18	Julio	1906	Peñafiel	Idem
4019	2. <sup>a</sup>	Botas López	José	Luis	Petra	14	Octubre	1912	Madrid	Madrid
4020	2. <sup>a</sup>	Sordo Pastor	Longinos	Longinos	Emilia	19	Octubre	1911	Peñafiel	Valladolid
4020	2. <sup>a</sup>	Pérez Escribano	Florentino	Emiliano	Ana	20	Noviembre	1909	Villafuerte de Esgueva	Idem
4021	2. <sup>a</sup>	Hernanz Ibeas	César	Isidro	Agueda	11	Octubre	1877	Burgos	Burgos
4022	2. <sup>a</sup>	Alonso Sigüenza	Tomás	Tomás	María	6	Septiembre	1913	Tordesillas	Valladolid
4023	2. <sup>a</sup>	Bazán Peñas	Félix	Francisco	Dorotea	12	Diciembre	1911	Traspinedo	Idem
4024	2. <sup>a</sup>	Castro Moyano	Julio	Saturnino	Rosa	10	Marzo	1909	Valladolid	Idem
4025	2. <sup>a</sup>	Ustara Govillar	Federico	Ricardo	Carolina	24	Enero	1882	Bilbao	Vizcaya
4026	2. <sup>a</sup>	Santo Domingo López	José	José	Juana	8	Mayo	1908	Valladolid	Valladolid
4027	2. <sup>a</sup>	Martin Sanz	Eusebio	Eleuterio	Rufa	6	Diciembre	1910	Pedrajas de San Esteban	Idem

Valladolid, 4 de Diciembre de 1931. -- El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 5.031

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de Noviembre de 1931

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
3182	4	Juan Posadas Tejero	Valladolid	Federal	8841	Volquete	3. <sup>a</sup>	24,3	Público
3183	5	Pablo Martín Méndez	Idem	Chevrolet	T-296203	Plataforma	3. <sup>a</sup>	20,8	Particular
3184	14	Amadeo Sequero del Olmo	Idem	Internacional	CT-54929	Camioneta	3. <sup>a</sup>	18,9	Idem
3185	16	Sebastián García Pérez	Medina de Campo	Fiat	1400019	Berlina	2. <sup>a</sup>	10,9	Idem
3186	19	Bias Cantalapiedra Gutiérrez	Rodilana	Ford	3037905	C. interior	2. <sup>a</sup>	17,9	Idem
3187	23	Francisco Arribas Caballero	Valladolid	Somua	400	Camión	3. <sup>a</sup>	24,1	Idem
3188	24	Marcelino Hernández Hernández	Iscar	Ford	AA 605881	Camioneta	3. <sup>a</sup>	17,9	Idem

Valladolid, 4 de Diciembre de 1931. -- El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 5.032

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes anterior de los automóviles matriculados en esta provincia

Número de la matrícula	Día	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
263	30	E. Martín	Lucio Pérez Rodríguez	Santander	Citroen	12421	Faeton	2. <sup>a</sup>	10	Particular
647	7	J. Junquera	Felix Gallego Arteaga	Valladolid	Idem	1449	Idem	2. <sup>a</sup>	10	Idem
707	2	S. Gómez	Ángel Santos	León	Delahaye	20925	Idem	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1044	19	V. Rebolleda	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid	Ford	6260281	Coche	2. <sup>a</sup>		Idem
1171	14	F. Fernández	Leandro Pereda	Requeja (Santander)	Citroen	58813	Torpedo	2. <sup>a</sup>	5	Idem
1229	20	G. Luezas	Evilia Parejo Mateos	Madrid	Chevrolet	1747323	Idem	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1742	3	J. Díez	Antonio Riaza Morales	Quintanilla de arriba	Shechal	2204	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	7	Idem
1894	2	A. Fernández	Tomás Rodríguez González	León	Erskine	8 F 5520	C. interior	2. <sup>a</sup>	16,9	Idem
1996	7	D. Casafont	Roque Manterola Alcibar	Bilbao	Renault	68467	Idem	2. <sup>a</sup>	8,5	Público
2096	11	R. Momeñez	Quintín García Amo	Valladolid	Idem	78178	Idem	2. <sup>a</sup>	8,5	Idem
2005	5	J. Hernández	José M. <sup>a</sup> Luelmo Soto	Idem	Idem	70142	Idem	2. <sup>a</sup>	8,5	Particular
2123	11	C. Tejedor	Aurelio Rojo Nondedeu	Medina del Campo	Peugeot	192344	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	7,2	Idem
2237	26	D. Fernández	Ángel Olea Pérez	Valladolid	Renault	83428	C. interior	2. <sup>a</sup>	8,5	Idem
2290	4	M. Lorenzo	Joaquín Asenjo Espinosa	Rubi de Bracamonte	Fiat	131762	Idem	2. <sup>a</sup>	8,8	Idem
2406	30	O. León	Daniel Carrera González	Vicálvaro (Madrid)	Citroen	25817	Idem	2. <sup>a</sup>	17,5	Idem
2429	2	F. Caamaño	Mariano Calvo Gutiérrez	Castronuño	Renault	806	Idem	2. <sup>a</sup>	13,7	Idem
2570	26	B. Hernández	Mateo y Compañía S. L.	Valladolid	Ford	857002	Camioneta	3. <sup>a</sup>	17,9	Idem
2686	20	M. Díez	Mazariegos y Carranza S. L.	Idem	Renault	13988	C. interior	2. <sup>a</sup>	8,5	Idem
2715	30	F. Velasco	Amadora Alonso Antón	Idem	Ford	AA-1321418	Camioneta	3. <sup>a</sup>	17,9	Idem
2742	23	A. García	Adolfo Delibes Cortés	Idem	Chevrolet	247175	Idem	3. <sup>a</sup>	20,8	Idem
2742	23	A. Delibes	Eleuterio Sánchez Sánchez	Nava del Rey	Idem	247175	Idem	3. <sup>a</sup>	20,8	Idem
2797	2	J. Conejo	Estefanía Prieto Lozano	Valladolid	Peugeot	270048	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	7,1	Idem
2843	2	M. Pardo	Felix Recas Calleja	Chinchón	Citroen	46646	Camioneta	3. <sup>a</sup>	17,5	Idem
2899	3	S. Sanz	Clotilde González Herrero	Medina del Campo	Fiat	100516	C. interior	2. <sup>a</sup>	10,9	Idem
2931	20	Castillo M.	Emilio Herrero y Boti	Zamora	Hispano	502-G	Torpedo	2. <sup>a</sup>	8	Idem
3164	3	E. Bellido	Luciano Cantero Díez	Valladolid	Ford	AA-4212868	Camioneta	3. <sup>a</sup>	17,9	Idem
3177	3	S. Sanz	Clotilde González Herrero	Medina del Campo	Chevrolet	T-2418705	Idem	3. <sup>a</sup>	20,8	Idem

Valladolid, 4 de Diciembre de 1931. -- El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 5.311

**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que, a partir del día cuatro de Enero próximo, quede abierto el pago de los intereses que vencen en primero de dicho mes, de los Títulos de la Deuda municipal, emisión 2 de Enero de 1920.

También podrán presentarse al cobro los intereses de los Títulos que llevan fecha 1.º de Julio de 1901, correspondientes al semestre que vence en la ya indicada fecha.

Para satisfacer los intereses de dichos Títulos, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, para que sean examinados por dicha Dependencia, practicada dicha operación, serán abonados a los interesados dichos cupones en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a noticia de los señores acreedores que posean los citados Títulos.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, *F. Landrove*.

Núm. 5.313

**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que, a partir del día cuatro de Enero próximo, quede abierto el pago de los intereses del trimestre que vencen en primero de dicho mes, de las Obligaciones municipales, creadas para pago de las obras de saneamiento de la población.

Para satisfacer los intereses de dichas Obligaciones, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, al objeto de que sean examinados por dicha Dependencia, practicada dicha operación, serán abonados a los interesados dichos cupones en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los señores acreedores que posean las citadas Obligaciones.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, *F. Landrove*.

Núm. 5.325

**Castromonte**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castromonte, 21 de Diciembre de 1931.—El Presidente, *Emiliano Garzón*.

Núm. 5.326

**Herrín de Campos**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria del día 22 de los corrientes, por unanimidad acordó que el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual sea prorrogado para el año de 1932, y que dicho acuerdo sea publicado para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Herrín de Campos, 23 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, *José Villazán*.

Núm. 5.327

**Mojados**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se acuerda publicar el presente a

los efectos del artículo 300 de dicho Estatuto y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Mojados, 19 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, *José Casado*.

Núm. 5.319

**Monasterio de Vega**

Se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa, con la dotación anual de 1.375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de Arcas municipales, que se proveerá por concurso de antigüedad.

Monasterio de Vega, 22 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, *Tomás Mazón*.

Núm. 5.320

**Pollos**

Don Mariano Campo Reoyo, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia, y habiéndose tenido en cuenta para ello, tanto las inscripciones o altas declaradas de oficio o a instancia de parte, como las eliminaciones o bajas por incapacidad, defunción y traslaciones de la vecindad fuera del término, sin omitir las declaraciones por cambios de domicilio o habitación efectuados dentro de este Municipio, se hallará de manifiesto, con la lista o relación de todas las alteraciones ocurridas, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos residentes lo deseen y se produzcan las reclamaciones que interesen, para ante la Comisión municipal permanente.

Lo que, en cumplimiento de los artículos 37 y 38 del reglamento de Población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, se hace público por el presente edicto y se anunciará a la vez por medio de bandos en los sitios de costumbre, para conocimiento del vecindario.

Pollos, 19 de Diciembre de 1931.—Mariano Campo.

Núm. 5.300

**Rueda**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal,

por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se recuerda, publicando el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Estatuto y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

También se hallan aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas siguientes: «Derechos y tasas por prestación de servicios», «Certificaciones», «Reconocimiento sanitario de reses de cerda», «Licencias para obras», «Licencias apertura de establecimientos», «Reconocimiento sanitario de especies alimenticias», «Mataderos» y «Cementerios». «Por aprovechamientos especiales, «Apertura de calcatas, etcétera, «Vallas, etc.», «Balcones y ventanas», «Colocación de mesas de los cafés, etc.», «Por ocupación de vía pública con puestos, etcétera», «Participación en Patente Nacional de circulación de automóviles», «Carruajes, caballerías y bicicletas de lujo», «Casinos y círculos de recreo», «Veinte por ciento recargo contribución Urbana», «Veinte por ciento de la Industrial», «Recargo municipal sobre industrial», «Sobre el consumo de gas y electricidad», «Arbitrio sobre terrenos incultos», «Arbitrio sobre los productos de la tierra», y prorrogadas las de los de «Bebidas», «Carnes» e «Inquinato», las cuales han de regir en el próximo año de 1932, y quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo que dispone el artículo 322 del Estatuto municipal.

Rueda, 21 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, *E. Vega*.

Núm. 5.324

**Villanueva la Condesa**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1932, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contri-

buyentes de este Municipio y entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Villanueva la Condesa, 22 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Ecequiel Cabrerós.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 5.329

Don José Serrano Pacheco, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por don Lázaro Anibarro Merino y don Jacinto Ortiz Pérez, vecinos de Ceinos de Campos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, de 24 de Octubre último, por el cual declara la responsabilidad de 5.741 pesetas 20 céntimos, a cada uno de los recurrentes, y otros extremos.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el fin de que se publique la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la misma, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Por mi compañero señor Serrano, Licenciado Constancio Herrero.

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.331

#### MEDINA DE RÍOSECO

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencias de veintiséis de Marzo y diez y ocho del actual mes y año, en los autos de mayor cuantía que ante el mismo se siguen a instancia del Procurador señor Caramazana, en nombre de doña Emilia Herrero Cortijo, contra don Vicente Aparicio de Soto, doña Jacinta Moral Güemes y don Lucio González de Abajo, sobre nulidad y subsidiariamente rescisión de dos contratos de compra-

venta de unas fincas rústicas y otros extremos, se emplaza, por segunda vez, por término de nueve días, al demandado don Vicente Aparicio de Soto, a fin de que se persone en dichos autos dentro del plazo señalado; advirtiéndole y apercibiéndole que es el segundo llamamiento y de no comparecer será declarado rebelde y seguirá el pleito su curso sin volver a citarlo y demás perjuicios a que hubiere lugar.

Medina de Rioseco, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Juan Sanz. 665

Núm. 5.333

#### MAVA DEL REY

Don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por don Silvestre Carrasco Sánchez, mayor de edad y vecino de Torrecilla de la Orden, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para acreditar el dominio en que se halla de la finca siguiente:

Un molino harinero situado en término municipal de Torrecilla de la Orden, llamado de la Carrera, sobre el río Guareña, con dos piedras, en el despoblado de Ordoño, con ejidos, prados y tierras; que linda por el Saliente, con ejido, llamado de la Huerta; por el Norte, con el baldío de entre ambas puentes; por el Poniente, con el camino de Castrillo, se dirige al Olmo, y por el Mediodía, con dicho camino; se compone el molino del edificio o local destinado a moler, en donde se hallan sus piedras y su maquinaria, un huerto y una cuadra, que mide aproximadamente veintidós metros de fachada y nueve de fondo, a él una pequeña porción de casas que ocupa un área y veinticinco metros cuadrados; el cauce tiene de largo mil ciento treinta y siete metros, y de ancho diez y el caño de huida setecientos diez y nueve metros de largo y diez de ancho; libre de cargas y valorado en mil pesetas.

Y en providencia de esta fecha dictada en el aludido expediente, he acordado expedir el presente, que se insertará por tres veces, con intervalo de más de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, convocando a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que comparezcan en mencionado expediente, en el término de ciento ochenta días, si quisieran alegar

su derecho, haciendo constar que es tercer llamamiento.

Dado en Nava del Rey, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, Vicente Armadá. 666

Núm. 5.332

#### PEÑAFIEL

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado demanda de menor cuantía por el Procurador don Manuel Lagunero, en representación de don Esteban Velasco Valdezate, contra don Leonardo Velasco Valdezate, de ignorado paradero, sobre pago de cuatro mil doscientas ochenta pesetas; y por auto de esta fecha se ha acordado por el señor Juez del partido dar traslado de dicha demanda al don Leonardo Velasco para que dentro de nueve días comparezca en forma en los autos y se le notifique por este medio que se ha ratificado el embargo preventivo que se llevó a efecto de la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesetas de su propiedad, en doce de Noviembre último.

Y siendo ignorado su paradero, se le emplaza por medio de la presente cédula que se fija en la tablilla de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, parándole el mismo perjuicio que si se le notificara en persona.

Peñafiel, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—José G. Asenjo.—V.º B.º: Antonio Laguna Sanz. 667

Núm. 5.309

#### SAHAGÚN

Don Agustín Lagartos Conde, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Sahagún y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Adolfo Carrascosa Bou, de edad de 27 años, hijo de Adolfo y de Consuelo, casado, natural de Avila y vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en Gijón, de profesión impresor, que también usa otros nombres, y cuyo actual paradero se ignora, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado en la pieza correspondiente al sumario que se le sigue con el número once del corriente año, sobre hurto, y se constituya en prisión en la Cárcel de este partido.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los

individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido se ponga a mi disposición en la Cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dado en Sahagún, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Agustín Lagartos.—El Secretario, Licenciado Matías García.

Núm. 5.330

#### VILLAVIEJA DEL CERRO

Don Maximiliano Díez Rico, Juez municipal de Villavieja del Cerro.

Hago saber: Que continuando vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, queda abierto concurso libre para la provisión de las mismas en propiedad, señalando el plazo de quince días hábiles para la presentación de instancias.

Este pueblo consta de ciento diez y ocho vecinos jefes de familia; se celebran anualmente tres juicios verbales; actos de conciliación, uno cada cuatro años; juicios de desahucio, uno cada ocho años; juicios de faltas, tres al año, y se verifican veinticinco inscripciones anuales aproximadamente.

El Secretario cobra anualmente, por término medio, 100 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado en pliego de papel de una peseta y veinte céntimos, o reintegradas con igual valor, dirigidas al señor Juez de primera instancia y acompañadas de los títulos o documentos justificativos de su aptitud, certificación de nacimiento y de buena conducta moral, ésta expedida por la Alcaldía del domicilio del interesado.

Villavieja del Cerro, 22 de Diciembre de 1931.—El Juez municipal, Maximiliano Díez.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.317

### Comandancia de la Guardia civil

#### ANUNCIO

El día 3 de Enero próximo venidero, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, Fabioneli, número 1, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las escopetas recogidas a infractores de la vigente ley de Caza.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1931.—El Primer Jefe, Julio Alvarez.